

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN ALCALÁ DE HENARES (MADRID).**

A la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAAEE) le corresponde, de conformidad con el artículo 5.2 e) del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, entre otras funciones, la gestión de archivos de titularidad estatal cuya gestión se ha reservado el Estado, y el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.

El Archivo General de la Administración es un centro creado por Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil (art. 1) y de acuerdo con el RD 1708/2011, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso (art. 11) tiene la condición de archivo intermedio de la Administración General del Estado. Su función, entre otras, es la custodia y conservación de la documentación que le transfieren los archivos centrales de los Departamentos ministeriales y organismo autónomos de la Administración General del Estado. Además, es un centro que presta un servicio preferente a la consulta con fines culturales y de investigación histórica, así como a la ciudadanía en general.

La sede se encuentra ubicada en el Paso de los Aguadores 2 de Alcalá de Henares (Madrid) y alberga en sus instalaciones, además, el Centro de Información Documental de Archivos, servicio dependiente de la Subdirección General de Archivos Estatales, y el Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en sus plantas 0 y 8, respectivamente.

El objeto del presente contrato es regular y definir el alcance y condiciones del servicio para el mantenimiento del edificio del Archivo General de la Administración.

Dado que las funciones exigidas, no se pueden desempeñar con los medios con los que el Archivo General de la Administración cuenta actualmente, se hace necesario recurrir a la contratación de este servicio.

Analizadas las condiciones en las que se desarrollará la actividad, se considera que la referida contratación se ajusta a las "Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de la contratación de servicios y encomiendas de gestión", de 28 de diciembre de 2012, elaboradas por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y Administraciones Públicas. Así, el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio de Cultura certificó la Insuficiencia de Medios personales para la realización de las tareas objeto de este expediente de contratación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se designa como responsable del contrato a la Directora del Archivo, a la que le corresponderá adoptar decisiones y dictar las instrucciones con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP respecto a la posibilidad de no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, dado el ámbito en el que se desarrollará el servicio, así como la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, no se considera adecuada la división en lotes de este expediente.

A tenor del contenido de la sentencia del TJUE en relación a la Directiva 2011/7/UE y hasta que se adapte la actual redacción del artículo 198.4 de la LCSP, en orden de atender la recomendación contenida en el informe de la Directora General de lo Consultivo de la Abogacía del Estado de 19 de enero de 2024 y de conformidad con el artículo 4.3.a) IV) de la Directiva 2011/7/UE se modula el carácter general del plazo del pago ampliándose este por plazo adicional de 30 días naturales consecuencia de la dificultad objetiva y verificable para la comprobación material de las tareas objeto de contrato, se precisa de un análisis específico que compruebe cada hoja restaurada. Esta ampliación de plazo se realiza con el objetivo de garantizar de esta forma que los pagos se realicen de manera oportuna y las condiciones de pago sean justas como consecuencia de la necesidad de contar con los análisis adecuados para otorgar la conformidad al servicio prestado. Esta ampliación de plazo no se considera una práctica abusiva que perjudique al operador económico.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la iniciación de un expediente de gasto para la contratación del **“Servicio de mantenimiento de las instalaciones del Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares (Madrid)”**, mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado, por un plazo de ejecución de 8 meses, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, sin posibilidad de prórroga.

El pago del precio se realizará mediante pagos con una periodicidad bimestral.

El presupuesto base de licitación de esta contratación, IVA excluido, asciende a la cantidad de 56.090,31 euros que incrementado con el 21 % de IVA, 11.778,97 euros, representa un total de 67.869,28 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 24.05.332A.212 y a los créditos previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025 de acuerdo con la siguiente distribución:

Financiación del contrato por anualidad:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 56.090,31 euros
- IVA (21%): 11.778,97 euros
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 67.869,28 euros

o Anualidad 2025 (del 1 de diciembre de 2024 a 31 de julio de 2025): 67.869,28 euros

(A fecha de firma electrónica),
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES
Ana María López Cuadrado